



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2022-MDY-ALC

Puerto Callao, 1 de abril de 2022.

VISTO:

El Trámite Interno N° 02738-2022, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 415-2021-MDY, de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por la suma de S/ 37'899,741.00 (Treinta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Uno y 00/100 soles), para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 Diciembre del 2022;

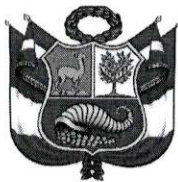
Que, el literal 3) del numeral 50.01 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que en el literal iii) del numeral 21.3, del artículo 21, de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala; los saldos de balance de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;

Que, mediante el Informe N° 0717-2022-MDY-GM-GPPyR-SGPTO, de fecha 01 de abril de 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto, comunica al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, que la Sub Gerencia de Tesorería, mediante el Informe N° 075-2022-MDY-GAF-SGT, de fecha 07 de febrero de 2022, remite el Reporte de los Saldos Financieros de todas las cuentas corrientes que administra la entidad al concluir la ejecución correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Por lo que solicita que se realice la Incorporación del saldo de Balance del año 2021, por la Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS – RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, al Presupuesto Institucional del año 2022, con la finalidad de cumplir con los compromisos asumidos por la Entidad de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO A INCORPORAR
RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	5'577,416.00
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1'622,507.00

GOBERNANDO SIN CORRUPCIÓN



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



PARTICIPACIONES	
TOTAL	7'199,923.00

Que, mediante Informe Legal N° 130-2022-MDY-GAJ de fecha 1 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría jurídica, opina que resulta procedente autorizar la incorporación del saldo de balance para Gasto de Inversión, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, para el año 2022, hasta por la suma de S/ 7'199,923.00 (Siete Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintitrés y 00/100 Soles);

Que, de conformidad con los considerandos y estando en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° e inciso 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, amparada en la Resolución N° 0439-2021-JNE de fecha 9 de abril de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación del Saldo de Balance para Gastos de Inversión, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de **S/ 7'199,923.00 (Siete Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintitrés y 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS.

RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal

1. Ingresos Presupuestarios.

1.9. Saldos de Balance.

1.9.1. Saldos de Balance.

1.9.1.1 Saldos de Balance.

1.9.1.1.1 Saldos de Balance

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance.

S/ 5'577,416.00

TOTAL PLIEGO

S/ 5'577,416.00

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: **301820** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARINACOCHA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP

PRODUCTO

: 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

ACTIVIDAD

: 6000032 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

FUNCIÓN

: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE
CONTINGENCIA

DIVISIÓN FUNCIONAL

: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL

: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

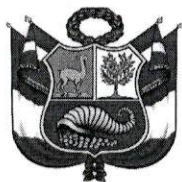
RUBRO

: 07 Fondo de Compensación Municipal

CATEGORÍA DEL GASTO

: GASTOS DE CAPITAL

GOBERNANDO SIN CORRUPCIÓN



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DEL GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL	S/ 5'577,416.00
TOTAL PLIEGO		S/ 5'577,416.00



INGRESOS: **EN SOLES**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS.

RUBRO: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones

1. Ingresos Presupuestarios.

1.9. Saldos de Balance.

1.9.1. Saldos de Balance.

1.9.1.1 Saldos de Balance.

1.9.1.1.1 Saldos de Balance

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance.

S/ 1'622,507.00

TOTAL PLIEGO	S/ 1'622,507.00
---------------------	------------------------



EGRESOS **EN SOLES**

SECCIÓN SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: **301820** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARINACocha



CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP

PRODUCTO

: 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

ACTIVIDAD

: 6000032 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

FUNCIÓN

: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE
CONTINGENCIA



DIVISIÓN FUNCIONAL

: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL

: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas
y Participaciones



CATEGORÍA DEL GASTO

: GASTOS DE CAPITAL

TIPO DE TRANSACCIÓN

: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DEL GASTO

: 6 GASTO DE CAPITAL **S/ 1'622,507.00**

TOTAL PLIEGO	S/ 1'622,507.00
---------------------	------------------------



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley que se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

GOBERNANDO SIN CORRUPCIÓN



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

BERTHA BARBARAN BUSTOS
ALCALDESA

GOBERNANDO SIN CORRUPCIÓN